

**SALTILLO****Procedimiento para el servicio de recepción y
tratamiento de las descargas de aguas
residuales por vehículos cisternas**

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio
Ambiente y Desarrollo
Sustentable

Manual de Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas

AUTORIZACIONES**Elaboró:**

Ing. Luis Carlos Rios Álvarez

Subdirector Plantas Tratadoras de Aguas
Residuales**Revisó:**

Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas

Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal**Autorizó:**

M.C. Sofía Patricia Villalobos

Directora de Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable

Sello CM

**MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.****CONTRALORIA
MUNICIPAL**

**SALTILLO**

Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección de Medio
Dirección Emisora: Ambiente y Desarrollo
Sustentable

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3, 4
4. Definiciones	5
5. Políticas y Lineamientos	5
6. Desarrollo/Procedimiento	6, 7, 8
7. Diagrama de Flujo	9
8. Riesgos Inherentes	10
9. Registros	10
10. Formatos e Instructivos	5
11. Marco Jurídico/Referencias	11
12. Control de Cambios	11





SALTILLO

Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

1. OBJETIVO.

Regular el mecanismo del servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas, generados por establecimientos mercantiles y/o prestadores de servicios, en el sistema de drenaje sanitario y saneamiento municipal.

2. ALCANCE.

Este procedimiento es aplicado para todas las áreas municipales que intervienen en el proceso, dirigido a las Empresa(s) prestadora (s) de servicio (s) con recolección y transporte de aguas residuales a partir de vehículos cisternas, que requieran el servicio de descargas al sistema de drenaje sanitario y saneamiento municipales.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.1.1 Autorizar este procedimiento y asegurar su cumplimiento. 3.1.2 Autorizar y/o dar visto bueno a los manuales de procedimientos que le corresponden. 3.1.3 Asegurar que, se lleven a cabo los procesos correspondientes de acuerdo a los lineamientos estipulados en este procedimiento. 3.1.4 Autorizar para las personas físicas o morales con actividades empresariales o de servicios que pretendan descargar aguas residuales en los sistemas de drenaje municipal o en áreas o bienes de propiedad municipal. 3.1.5 Establecer las sanciones a quienes descarguen aguas residuales en lugares distintos al sistema de drenaje y/o sustancias no autorizadas para su descarga en el mismo, excepto cuando se trate de descargas que cuenten con el permiso de las autoridades competentes. 3.1.6 Promover la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas.





SALTILLO

Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

		3.1.7 Vigilar el cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable para el uso, tratamiento y disposición de aguas residuales. 3.1.8 Autorizar los Permisos/Refrendos de descargas de aguas residuales por vehículos cisternas en el municipio.
3.2	Titular de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	3.2.1 Supervisar, controlar, prevenir y vigilar la calidad de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado. 3.2.2 Integrar y mantener actualizado el padrón de las fuentes generadoras de contaminación del agua, así como de los generadores de residuos de manejo especial. 3.2.3 Verificar que quienes generen descargas que no cumplan con las NOMs instalen los sistemas de tratamiento que sean necesarios. 3.2.4 Realizar monitoreo y análisis de las aguas residuales para detectar la presencia de contaminantes y la calidad en las aguas que se encuentren dentro del municipio. 3.2.5 Revisar, supervisar y dar seguimiento al otorgamiento y operación de lo Permisos/ Refrendos de descargas de aguas residuales por vehículos cisternas en el municipio.

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Permiso / Refrendo de descargas de aguas residuales por vehículos cisternas en Municipio de Saltillo, Coahuila	Instrumento para otorgar el permiso-registro y/o refrendo de las descargas de aguas residuales a partir de vehículos cisternas al sistema de drenaje y saneamiento municipal.
4.2	Usuarios	Empresa(s) prestadora (s) de servicio (s) con recolección y transporte de aguas residuales a partir de vehículos cisternas, que requieran el servicio de descargas al sistema de drenaje y saneamiento municipal.



**SALTILLO**

Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- 5.1 El horario de atención para realizar trámites del Permiso/Refrendo de descargas de aguas residuales por vehículos cisternas es de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en las instalaciones de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- 5.2 Es responsabilidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de la Subdirección de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales regular la operación de los Permiso/Refrendo de descargas de aguas residuales por vehículos cisternas.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Recepción de escritos de solicitud de información	Recepcionista	Recibe los escritos de los interesados (Usuarios) solicitando informes de los requisitos para obtener el servicio.	
2 Responde a los interesados	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Contesta a los interesados (Usuarios) con los requisitos generales necesarios para obtener el servicio.	Oficio
3 Recepción de formato de permiso	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Recibe el llenado del "FORMATO DE PERMISO-REGISTRO DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES POR VEHÍCULOS CISTERNAS" junto a documentación requerida para su revisión.	Formato
4 Revisión de información	Subdirección PTARs	Revisa la información entregada para la preparación de Dictamen de evaluación de Procedente o No Procedente del Formato Permiso-Registro presentado.	





SALTILLO

Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

5	Resolución del dictamen	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Contestará a Usuarios confirmación de Procedente o No Procedente con "DICTAMEN DE PERMISO-REGISTRO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES POR VEHÍCULO CISTERNAS" (7 días hábiles conforme la entrega del Formato 1)	Oficio
6	Realización de pagos	Usuarios	Realizará los pagos indicados en Oficio de Dictamen correspondientes a: el permiso/registro y condiciones particulares, presentando su comprobación a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (5 días hábiles conforme Dictamen)	Comprobación de pagos
7	Otorgamiento de permiso-registro	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Otorgará el "PERMISO-REGISTRO ASÍ COMO FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES POR VEHÍCULOS CISTERNAS" (5 días hábiles posterior a las comprobaciones de pagos solicitados en DICTAMEN)	Oficio
8	Revisión de la información entregada	Subdirección PTARs	Revisará la información entregada por el Usuario respecto a la información adicional requerida en su Permiso otorgado para la elaboración de "AUTORIZACIÓN DE LA FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA"	
9	Otorgamiento de autorización de la fijación de condiciones	Subdirección PTARs	Otorgará la "AUTORIZACIÓN DE LA FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA" (5 días posterior a la entrega de documentación solicitada en Observaciones del PERMISO-REGISTRO).	Documento en caseta



**SALTILLO**

Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio
Ambiente y Desarrollo
Sustentable

10	Supervisión de caseta de control de vertidos	Subdirección PTARS	Supervisar caseta de control de vertidos ubicada para los servicios de recepción y tratamiento de aguas residuales por vehículos cisternas autorizados por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y conforme a la autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Bitácoras de Control y Manifiestos
11	Instrumentación de cobros de los servicios	Subdirección PTARS	Instrumentará el cobro de los servicios tarifarios mensuales con los Usuarios conforme a los balances registrados en bitácoras y la ley de ingresos municipal vigente. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





SALTILLO

Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

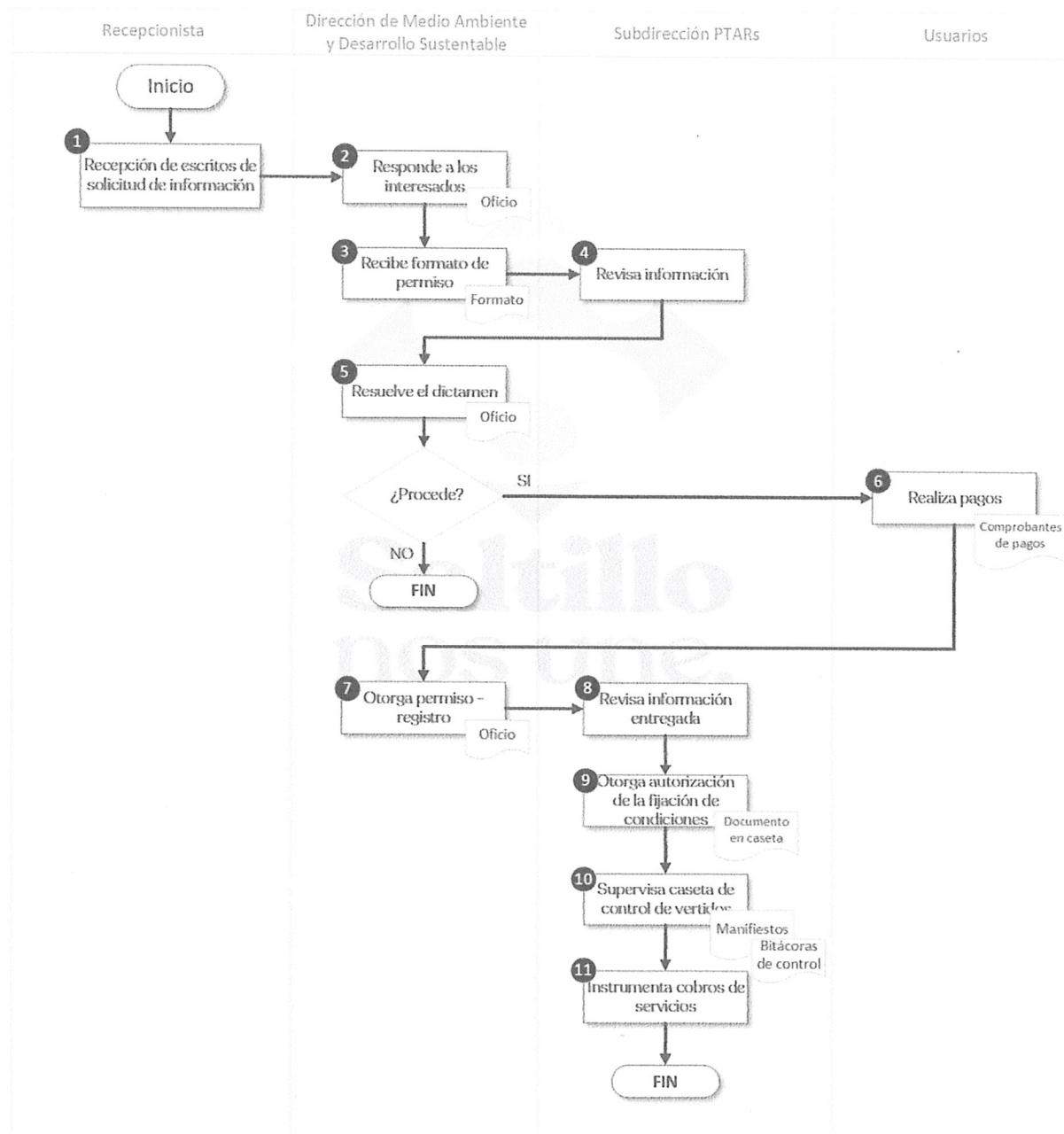
Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dirección Emisora: Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas



**SALTILLO**

Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
No contestación a solicitudes de servicios	Que la dependencias no de contestación oportuna a las solicitudes de servicios.	Oficio en alcance.	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Conforme Desarrollo	Permanente	Acuses de recibo de los oficios enviados por los Usuarios.
Información incompleta por los Usuarios	Faltantes en requisitos del Formato de registro-permiso de descarga presentado por el Usuario.	Reunión intermedia de seguimiento con Usuario para complemento de información.	Subdirección PTARs	5 días hábiles	Permanente	Acuse de oficios y/o documentación entregada.
Inconsistencia en las características de las descargas presentadas	Incumplimiento en las características de aguas residuales a descargar, no compatibles con el tratamiento de aguas residuales municipales.	Revisión en campo de las característica de descarga	Subdirección PTARs	Continuo en la operación	Permanente	Toma de muestras, fotografías y Bitácoras de Operación.
Falta de pago de los servicios por los Usuarios	Falta de pagos por parte de los Usuarios conforme ley de ingresos vigente.	Suspensión de descargas en tanto Usuario no solvante pago de los servicios.	Tesorería Municipal y Subdirección PTARs	Continuo en la operación	Permanente	Acuse de comprobación de pagos.

9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	MANIFIESTOS
S/C	BITÁCORAS





SALTILLO

Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
00	"FORMATO DE PERMISO-REGISTRO DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES POR VEHÍCULOS CISTERNAS"
00	"DICTAMEN DE PERMISO-REGISTRO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES POR VEHÍCULO CISTERNAS"
00	"PERMISO-REGISTRO ASÍ COMO FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES POR VEHÍCULOS CISTERNAS"
00	"AUTORIZACIÓN DE LA FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA"

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE
S/C	LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
S/C	LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
S/C	Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de Aguas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado Urbano o Municipal
S/C	LEY DE AGUAS NACIONALES
S/C	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
S/C	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, para el ejercicio fiscal 2022



**SALTILLO****Procedimiento para el servicio de recepción y
tratamiento de las descargas de aguas
residuales por vehículos cisternas**

Código: MADS-PR-PTARS-02

Emisión: 04/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Dirección de Medio
Ambiente y Desarrollo
Sustentable**12. CONTROL DE CAMBIOS.**

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
01	04/11/2022	-	Emisión del Procedimiento para el servicio de recepción y tratamiento de las descargas de aguas residuales por vehículos cisternas.





**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**

MARCO LEGAL:

Con fundamento en los artículos 119 Bis, 121 y 122 de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 127 al 141 de la LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 1 fracción II, III, IV, VIII, XII, XIII, XV, XX, XXV, XXVII, XXX, 4, 6, 8 fracción III, 69, 71 primer y segundo párrafo, 72 fracciones I, II, III, IV y V de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Así mismo el artículo 88 de la LEY DE AGUAS NACIONALES establece que: EL CONTROL DE LAS DESCARGAS DE LAS AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE DRENAJE O ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, con el concurso de los Estados cuando fuere necesario y lo determinen las leyes; y en lo particular en los artículos 230 al 239 del REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA y artículo 40 sección IV número 2 de la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, para el ejercicio fiscal 2023.

De conformidad con lo anterior SOLICITO PERMISO-REGISTRO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A PARTIR DE VEHÍCULOS CISTERNAS DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DENOMINADO: _____, AL SISTEMA DE DRENAJE Y SANEAMIENTO MUNICIPAL, pudiendo de esta manera estar inscrito en el Padrón establecido por la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y a su vez sea integrado al registro nacional de descargas a cargo de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

PARA SER LLENADO POR **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

REGISTRO No.

PERMISO POR EL AÑO DE

DESCARGA No.

PERMISO ANTERIOR

SARH

☐

AGSAL

☐

OTROS

☐

NÚMERO DE REGISTRO ANTERIOR

FECHA

AÑO MES DÍA

Nº DE EXPEDIENTE

FECHA DE RECEPCIÓN

FECHA (AÑO, MES, DÍA)





II. ACTIVIDAD LABORAL

- 2.1 HORARIO EN QUE LABORA: _____
- 2.2 NÚMERO DE DÍAS LABORABLES POR SEMANA: _____
- 2.3 NÚMERO DE EMPLEADOS: _____ OBREROS: _____
- 2.4 HORARIOS DE TURNOS DE TRABAJO _____

III. PERMISOS DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA EMPRESA

- 3.1 USO DE SUELO No: _____ FECHA: _____
- 3.2 LIC. SANITARIA MUNICIPAL No: _____ FECHA: _____
- 3.3. LIC. DE FUNCIONAMIENTO No: _____ FECHA: _____
- 3.4 PERMISO DE TRANSPORTE DE RME Y/O SMA: _____ FECHA: _____
- 3.5 CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL (COA): _____ FECHA: _____
- 3.6 LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU): _____ FECHA: _____
- 3.7 OTROS: _____ FECHA: _____





V. DATOS TÉCNICOS SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA

5.1. TIPOS DE ABASTECIMIENTO (PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES)

☐ RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

M³/MES: _____ M³/DÍA: _____

NÚMERO DE CUENTA: _____ NÚMERO DE MEDIDOR: _____

☐ AGUA CRUDA DE POZO PROFUNDO:

M³/MES: _____ M³/DÍA: _____

NÚMERO DE CUENTA: _____

MENTONAR EL TOTAL DE TÍTULOS DE CONCESIÓN CON LOS QUE CUENTE EL ESTABLECIMIENTO: _____

☐ AGUA POR MEDIO DE PIPAS

M³/MES: _____ M³/DÍA: _____

PROVEEDOR: _____ TELÉFONO _____

☐ AGUA RESIDUAL TRATADA

M³/MES: _____ M³/DÍA: _____

PROVEEDOR: _____ TELÉFONO _____

☐ OTROS: SI CUENTA CON ALGÚN OTRO TIPO DE FUENTE ESPECIFIQUE CUAL Y EL CONSUMO MENSUAL O DIARIO: _____





5.4.4. CUENTA CON SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA

CUAL ES EL PORCENTAJE DE RECHAZO: _____

5.4.5. SE TIENE EQUIPO DE GENERACIÓN DE OZONO SI ☐ NO ☐

5.4.6. SE TIENE EQUIPO DE RAYOS ULTRA VIOLETA SI ☐ NO ☐

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL O SANITARIA

6.1 ORIGEN DE LAS DESCARGAS: _____

NUMERO DE DESCARGAS DE PROCESO : _____

NÚMERO DE DESCARGAS SANITARIAS: _____

NÚMERO TOTAL DE DESCARGAS: _____

6.2 TIPO DE ALCANTARILLADO EXISTENTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO (CLIENTE)

☐
☐
☐

SANITARIO
PLUVIAL
OTRO

☐
☐

COMBINACIÓN DE DOS
COMBINACIÓN DE TRES

6.3 FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE DRENAJE MUNICIPAL EN EL ESTABLECIMIENTO

Cuenta con carta FACTIBILIDAD DEL DRENAJE SANITARIO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, S.A. de C.V., Y/O ORGANISMO OPERADOR CORRESPONDIENTE (ANEXAR RESOLUTIVO)

SI ☐ NO ☐





VIII. BAÑOS PORTÁTILES

8.1. No TOTAL DE BAÑOS PORTATILES: _____

8.2. VOLUMEN PROMEDIO MENSUAL QUE EXTRE DE BAÑOS PORTATILES: _____ M3

8.3. FRECUENCIA DE LIMPIEZA. DÍA (S) DE LA SEMANA

L	M	M	J	V	S	D
---	---	---	---	---	---	---

No DE VECES AL DÍA: _____ No DE DÍAS AL MES: _____

HORARIO DE LIMPIEZA: _____

XI. TIPO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

9.1. CUENTA CON ALGÚN SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL ANTES DE DESCARGARLO Y/O DISPONERLO:

PRETRATAMIENTO: SI ☐ NO ☐

EN QUE CONSISTE: _____

TRATAMIENTO PRIMARIO: SI ☐ NO ☐

EN QUE CONSISTE: _____





X. CARACTERÍSTICAS DEL AGUA RESIDUAL DESCARGADA

APLICA SOLO PARA PARA EL CASO DE AGUAS RESIDUALES DE USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS (NO DOMÉSTICAS)

Teniendo como definiciones contenidas en **LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** vigente, las siguientes:

“XXX.- Uso doméstico: la utilización de agua destinada al uso particular de las personas y del hogar, así como el riego de jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos, siempre que estas últimas dos aplicaciones no constituyan actividades lucrativa. Se considerará también como uso doméstico la utilización del servicio de volúmenes de agua por parte de personas que, mediante el autoempleo, realicen actividades económicas de carácter comercial en la casa-habitación en la que residan.”

“XXXII.-Uso industrial: la utilización del agua en los procesos de extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como la que se utiliza en calderas, en dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aún en estado de vapor que es usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

XXXIII.- Uso comercial: la utilización del agua en establecimientos y oficinas, dedicadas a la comercialización de bienes y servicios.”

10.1. PERIODICIDAD DE ANÁLISIS: ANUAL

10.2. CUENTA CON FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA AUTORIZADAS POR MUNICIPIO DE SALTILLO PARA LA RECOLECCIÓN CON VEHÍCULO CISTERNA

SI

☐

NO

☐



10.4. AFORO DEL AGUA RESIDUAL RECOLECTADA
(TOMA REALIZADA DÍA MÁS REPRESENTATIVO DE SU GENERACIÓN)

24 HORAS ☐ 48 HORAS ☐

M3 PROMEDIO DIARIOS: _____

MANIFESTAMOS QUE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERÍDICOS Y SE PUEDEN SUJETAR A LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. EL CUAL EN CASO DE ENCONTRAR FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN APLICARÁ LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD NO OBLIGA A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE A OTORGAR EL PERMISO-REGISTRO O A CONFERIRLO EN LAS CONDICIONES EN QUE SE SOLICITA NI A DESCARGAR AGUAS RESIDUALES A PARIR DE VEHÍCULOS CISTERNAS HASTA EN TANTO NO SE OTORGUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE. LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO Y FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES ESTARÁN SUJETOS AL DICTAMEN QUE SE DERIVE DE LOS ESTUDIOS DE CAMPO Y GABINETE DEL CUERPO RECEPTOR, ASÍ COMO SUS PAGOS TARIFARIOS UNA VES DICTAMINADOS, CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO VIGENTE.





Saltillo, Coahuila a _____ 2022
OFICIO No. _____/2022 PTARs

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA _____
SOLICITANTE
PRESENTE.-

DICTAMEN DE PERMISO-REGISTRO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES POR VEHÍCULO CISTERNAS.

Se le **COMUNICA** que con fecha del _____ del presente, esta Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos, recibió a través de la Subdirección de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales, documentación de expediente abierto: _____ correspondiente al formato del permiso-registro de descargas de aguas residuales, así como la posible fijación de sus condiciones particulares por parte de vehículo cisternas

Que una vez revisada la información aquí entregada, se da como **PROCEDENTE** el trámite para la expedición del permiso-registro y fijación de condiciones particulares, condicionándose a realizar dichos pagos en la Tesorería Municipal, y presentar su comprobación correspondiente antes esta Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos relativo a los siguientes conceptos y montos actualizados a la fecha, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo para ejercicio fiscal del año 2022 en su Sección IV.-OTROS PRODUCTOS, ARTÍCULO 40.- IV número 2.-Tarifas de las descargas de aguas residuales por parte de vehículos cisterna, generados por establecimientos mercantiles y/o prestadores de servicios siguientes:

- a) Por la expedición de cada permiso único de descarga de aguas residuales y/o sanitarias por cada prestador de servicios, incluyendo su registro **\$ 3,922.50** (actualizado a Enero 2022)
- b) Por la fijación de condiciones particulares de descarga por cada prestador de servicios **\$8,167.00** (actualizado a Enero 2021)

Lo anterior teniendo como plazo **5 días hábiles**, para presentar sus comprobaciones de pago ante esta Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos, estando de esta manera en posibilidad de expedirle el número de permiso-registro y autorización de condiciones particulares de descarga correspondientes.

Cabe señalar que conforme la documentación entregada en el formato de permiso-registro incluyendo sus anexos, será necesaria complementarla derivado de las observaciones que se emitan por parte de esta Dirección en el permiso-registro y condiciones particulares que para este propósito se expidan.

Agradeciendo la atención presentada, nos encontramos al pendiente para cualquier duda a este respecto.



ATENTAMENTE

MTRA.SOFÍA FRANCO VILLALOBOS
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS URBANOS

C.c.p.- C.P. Mario López Fuentes.- Director de Ingresos.

C.c.p.- Ing. Luis Carlos Ríos Álvarez.- Titular Plantas Tratadoras de Aguas Residuales

c.c.p.-Archivo.





Saltillo

PERMISO-REGISTRO Y FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES DE
DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES POR VEHÍCULOS CISTERNAS

Página 1 de 3

PERMISO DMADS-PRDARVC/006/2022.
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a #### de #### de 2022.

LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con fundamento en los artículos 119 Bis, 121 y 122 de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 127 al 140 de la LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 1 fracciones II, III, IV, VIII, XII, XIII, XV, XX, XXV, XXVII, XXX, 4, 6, 8 fracción III, 69, 71 primer y segundo párrafo, 72 fracciones I, II, III, IV y V de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de Aguas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado Urbano o Municipal, puntos 1 Objetivo y Campo de Aplicación, 3 Definiciones, 3.2, 3.5, 3.6, 3.8, 3.10, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 4 Especificaciones, 4.1, Tabla 1, 4.9, 4.14, 4.15, 4.16, 8 Observaciones de esta norma y 8.1. Así mismo el artículo 88 de la LEY DE AGUAS NACIONALES establece que: EL CONTROL DE LAS DESCARGAS DE LAS AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE DRENAJE O ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, con el concurso de los Estados cuando fuere necesario y lo determinen las leyes; y en lo particular en los artículos 230 al 239 del REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA y artículo 40 fracción IV número 2, de la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, para el ejercicio fiscal 2022, otorga el:

PERMISO-REGISTRO Y FIJACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA
DE AGUAS RESIDUALES POR VEHÍCULOS CISTERNA

A la EMPRESA: ##### con ##### quien en lo sucesivo se le denominará "EL USUARIO", con Registro Federal de Contribuyentes **ESP1609214MA** con domicilio fiscal en ##### de la colonia ##### de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Para **Descarga de Aguas Residuales** a partir de vehículos cisternas a la Red de Alcantarillado Municipal, dentro de los límites máximos permisibles por la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y Planta Tratadora Principal, definidos en su expediente, con un plazo de **un año contado a partir de la recepción del presente permiso-registro**.

El presente permiso-registro se entiende otorgado sin perjuicio de derechos de terceros y se sujeta a las siguientes disposiciones:

PRIMERA: El presente permiso-registro es de interés público y queda sujeto a lo dispuesto en la legislación señalada en el proemio del presente documento y demás normatividad aplicable.

SEGUNDA: La "DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE" tendrá siempre el carácter de autoridad en materia de saneamiento de las aguas residuales municipales, razón por la cual tiene la facultad de supervisar y/o verificar, en todo tiempo, a "EL USUARIO" si efectivamente cumple con lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables.

TERCERA: El presente permiso-registro no crea, a favor de su titular, derechos reales, sino que otorga simplemente frente a la Administración Municipal y sin perjuicio de terceros el derecho a descargar aguas residuales a partir de vehículos cisternas autorizados por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA (SMA) a la red de alcantarillado y saneamiento municipal dentro de los límites permisibles que

DIRECCIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE



Saltillo nos une.

marca la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y condiciones particulares fijadas así como demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

CUARTA.- El presente permiso-registro tendrá una vigencia de un año contado a partir de su recepción por parte de "EL USUARIO" y podrá ser renovado por parte de la "DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE" siempre y cuando el "EL USUARIO" lo solicite por escrito dentro de los 30 días naturales de antelación a la fecha de vencimiento, adjuntando la documentación actualizada y realice el pago de los derechos correspondientes.

QUINTA.- La "DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE" no será responsable ni contraerá obligación alguna por daños y/o perjuicios causadas por averías o rebosamientos al sistema drenaje y saneamiento municipal, ni por caso fortuito ni fuerza mayor ni por cualquier otra causa ajena a ésta Dirección.

SEXTA.- El presente permiso-registro se otorga conforme a la documentación e información que bajo protesta de decir verdad ha presentado "EL USUARIO", en el entendimiento que la falsedad en la misma, independientemente de la aplicación de las sanciones que correspondan motiva la nulidad del presente permiso-registro.

SÉPTIMA.- El presente permiso-registro podrá adicionarse y/o modificarse con respecto a sus características de descargas a las que se refiere, para lo cual "EL USUARIO" deberá informar por escrito a la "DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE" para su autorización correspondiente.

OCTAVA.- "EL USUARIO" se obliga a observar y/o cumplir con las sanciones que, por su incumplimiento proceda, en los términos de la legislación y reglamentación aplicable, y con las condiciones particulares de descarga que le sean fijadas por parte de esta Dirección.

NOVENA.- El presente permiso-registro de conformidad con los artículos 231, 231.235 y 236 del REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA queda sujeto al cumplimiento por parte del "EL USUARIO", de las siguientes:

CONDICIONES

- I. Adoptar y/o establecer las medidas necesarias con sus clientes para prevenir y controlar la contaminación de los cuerpos receptores por la descarga de aguas residuales, con motivo de los usos o actividades que realicen, así como en su caso efectuar el tratamiento previo, esto a fin de permitir su utilización posterior en otras actividades o usos y mantener el equilibrio de los ecosistemas, en los términos de la ley y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.
- II. Deberá solventar dentro de un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir de la recepción del presente permiso, las observaciones señaladas en el ANEXO 1, respecto a la información y/o documentación faltante en su expediente, presentando información complementarias: #####.

Así mismo una vez que inicie operaciones deberá presentar con antelación a esta Dirección para revisión y autorización la información de sus clientes, cuando aplique, respecto a: copia simple del registro de generador otorgado por la SMA, llenado del apartado IV al X del formato de Registro, análisis anuales de sus aguas residuales a descargar y en su caso estudios de viabilidad de sus clientes que aseguren que no se generará un perjuicio al sistema de

Vehículos autorizados: EMPRESA TRANSPORTISTA

Numero	Tipo	Modelo	No de serie	Capacidad (m3)
1				
2				
3				
6				
7				
9				
10				
11				

Servicios de: EMPRESA TRANSPORTISTA
SERVICIOS GENERALES
(claves)

Cientes	No de registro generador SMA
	GRME-

FECHA
ING. LUIS CARLOS RÍOS ÁLVAREZ
SUBDIRECCIÓN PTARS

